



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 066-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000402-2024-SENAMHI-OPP de fecha 31 de julio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000168-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 31 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidenta Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 94 417 055,00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, el numeral 46.1 del artículo 46 del acotado Decreto Legislativo establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, entre otras, las Transferencias de Partidas, las cuales son traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en ese marco, a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 136-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, sin incluir al sector Educación, entre los cuales se encuentra el Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, hasta

por el importe de S/ 630 000,00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del acotado dispositivo legal, señala que *“Los Titulares de los pliegos habilitados en las Transferencias de Partidas, aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;*

Que, mediante Memorando N° D000402-2024-SENAMHI-OPP de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000049-2024-SENAMHI-UP, de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite opinión favorable respecto a la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 136-2024-EF, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 630 000,00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Informe Legal N° D000168-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión del presente acto;

Que, en virtud de lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 136-2024-EF; en tal sentido, debe expedirse la Resolución correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y el Decreto Supremo N° 136-2024-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 136-2024-EF, a favor del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI, hasta por la suma de S/ 630 000,00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI

CATEGORÍA PPTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999. SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FTE. FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.5 OTROS GASTOS	630 000,00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	630 000,00
	=====
TOTAL PLIEGO	630 000,00
	=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
 Presidenta Ejecutiva
 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
 del Perú – SENAMHI

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000942

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 31/07/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 31/07/2024

DOCUMENTO: 112 | 66-2024-SENAMHI/PREJ

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 136-2024-EF - ART. 1.1

JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACION TP DEL D.S.136-2024-EF, PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJEC AL 31 DIC 2023 CON CARGO A LA RC

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0051 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 17 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		630,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		630,000
5 GASTOS CORRIENTES		630,000
2.5 OTROS GASTOS		630,000
	TOTAL:	630,000